



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)
[Volver](#)

Perú: Aprueban dictamen de Ley Forestal a pesar de oposición de los PPII



Servindi, 15 de diciembre, 2010.-La Comisión Agraria del Congreso aprobó hoy por unanimidad el dictamen del proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre, a pesar de los cuestionamientos al contenido de la iniciativa y a la llamada "consulta a los pueblos indígenas" que realizó la comisión en los últimos días.

Antes de la votación, se retiraron de la sesión los legisladores Juana Huancahuari, María Sumire, Tomás Zamudio y Elizabeth León, al comprobar que el presidente de la comisión, Aníbal Huerta, intentaba aprobar el dictamen a toda costa.

El dictamen fue dispensado de trámite por lo que pasará a la agenda del Pleno del Congreso entre hoy y mañana.

Votaron a favor los legisladores Huerta Díaz, Antonio León, Mario Alegría, Franco Carpio, Eduardo Espinoza, Franklin Sánchez, Helvezia Balta y Ricardo Pando.

Son diversas las críticas al dictamen principalmente porque no recoge los aportes de los pueblos indígenas, quienes consideran que fueron utilizados en las llamadas "consultas" realizadas por la comisión.

La Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (Conap), una de las organizaciones que asistió con sus dirigentes a las audiencias, emitió un pronunciamiento horas antes en el que señala que "cualquier intento de aprobación del Proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre sin antes haber completado adecuadamente el proceso de consulta será rechazado con firmeza por nuestras organizaciones".



La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesepe), por su parte, manifestó su posición mucho antes, al comprobar que no se respetaba las sugerencias alcanzadas, entre la que se pedía que previamente el Congreso aprobase la Ley de Consulta Previa, que se encuentra en agenda del Pleno y que ha sido observada por el Presidente de la República.

De la misma opinión es el Grupo de Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, quien en nueva carta dirigida hoy a la Comisión Agraria, sostiene que primero el Congreso debería aprobar la Ley de Consulta Previa.

Dicha misiva expresa su preocupación también por lo que la Comisión llama consulta cuando en realidad son audiencias públicas descentralizadas y conversatorios con dirigentes indígenas, que corresponderían en esencia, a la etapa informativa de un proceso de consulta.

Este hecho no ha sido aclarado por el presidente de la Comisión Aníbal Huerta, y más bien, ha contribuido a generar confusión entre la población.

Otro hecho cuestionable, es la prisa que evidencia la Comisión por aprobar una norma debido al temor del ministerio de Comercio Exterior de que Estados Unidos ponga barreras arancelarias a las exportaciones peruanas.

De no aprobarse hasta el 16 de diciembre, podría ser visto por la Comisión Permanente, durante el verano del próximo año.

Documentos de referencia:

- [DICTAMEN_4141_FÓRMULA_LEGAL](#) [1]
- [Carta_CNDDHH](#) [2]
- [Pronunciamiento-14_Dic_2010](#) [3]

Tags relacionados: [indigenas_peru](#) [4]

[ley forestal](#) [5]

[proceso consulta](#) [6]

[situacion bosques](#) [7]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/37284>

Links

[1] http://www.servindi.org/img//2010/12/DICTAMEN_4141_FÓRMULA_LEGAL.pdf

[2] http://www.servindi.org/img//2010/12/Carta_CNDDHH.pdf

[3] http://www.servindi.org/img//2010/12/Pronunciamiento-14_Dic_2010.pdf

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/indigenas-peru>



[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/ley-forestal>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/proceso-consulta>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/situacion-bosques>